



## ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	GRATUIDAD CONPES	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12/06/2017	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	LINA MERCEDES VILLADA MURILLO	
Dependencia solicitante:	RECTORÍA	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. Selección de la modalidad que se debe satisfacer el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, Especialista LAMBERTO GARCIA, necesita contratar el SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB Y HOSTING DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, para la prestación de un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, se hace necesario el rediseño de la página web y estructura del portal de acuerdo a los requerimientos de ley, la inclusión de categorías administrativas, académicas y financieras.</p> <p>De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas</p> <p>Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.</p> <p>Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.</p> <p>Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015</p>	



**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. contractual:</b>	<b>Objeto</b> Para atender la necesidad, <b>SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB Y HOSTING DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ</b>						
<b>3.2.2</b>  <b>UNSPSC:</b>	<b>Clasificación</b> La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="566 571 1452 705"> <thead> <tr> <th data-bbox="566 571 670 638">ÍTEM</th> <th data-bbox="670 571 885 638">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="885 571 1452 638">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="566 638 670 705">1</td> <td data-bbox="670 638 885 705">43232107</td> <td data-bbox="885 638 1452 705">Software de creación y edición de páginas web</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	43232107	Software de creación y edición de páginas web
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	43232107	Software de creación y edición de páginas web					
<b>3.2.3 Especificaciones del objeto Contractual</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rediseño y estructura de portal de acuerdo a los requerimientos de ley, inclusión de categorías administrativas, académicas, financieras, de extensión y las necesarias para cumplir con las necesidades de información de acuerdo a las directrices de usabilidad de gobierno en línea.</li> <li>2. Diseño e interfaz gráfica desarrollada con herramientas multimedia.</li> <li>3. Diseño dinámico, teniendo en cuenta los colores e imagen corporativa de la institución</li> <li>4. Estructura del portal web con CSS elaborada en DREAMWEAVER y apta para cualquier tipo de navegador EXPLORER, NETSCAE, MOZILLA</li> <li>5. Actualización de la información general y específica de la institución</li> <li>6. Sistema de noticias actualizable y escalable</li> <li>7. Galerías fotográficas de servicios y aplicación para la carga de las mismas</li> <li>8. Banners publicitarios e informativos elaborados en Flash</li> <li>9. Sistema inteligente de encuestas</li> <li>10. Independencia en la administración y actualización de productos y/o servicios</li> <li>11. Interfaz web (front end) óptima para la presentación de contenidos dinámicos</li> <li>12. Panel intuitivo para el manejo de categorías y contenidos</li> <li>13. Panel dinámico para la gestión de usuarios y de la seguridad del portal</li> <li>14. Manejo de seguridad : por niveles de usuarios y por módulos creados</li> <li>15. Gestión de usuarios ( agregar, editar, o eliminar usuarios)</li> <li>16. Gestión de comentarios y sugerencias P.Q.R</li> <li>17. Archivo logs – control estadístico de visitantes log de navegación de visitantes</li> <li>18. Estructura de navegación</li> <li>19. El sistema de información será creado dinámicamente, estarán interrelacionadas con su sección respectiva</li> <li>20. Imprimir – permite la impresión de la página web que se esté</li> </ol>						



	<p>visitando</p> <ol style="list-style-type: none"><li>21. Comentar esta página – permite al usuario final, comentarios sobre las publicaciones realizadas en una sección de comentarios creada dinámicamente</li><li>22. Sistema de booleano de búsqueda interna</li><li>23. Manuales de funcionamiento</li><li>24. Manual de administrador del portal</li><li>25. Soporte técnico por un año</li><li>26. Creación del correo Institucional y designación de correos institucionales para los docentes y administrativos de la Institución Educativa</li></ol>
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo.</li><li>2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.</li><li>3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.</li><li>4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.</li><li>5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.</li><li>6. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.</li><li>7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.</li><li>8. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la</li></ol>



	información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación.									
<b>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li><li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li><li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li></ol>									
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.									
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE</b>, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FSE</td><td>2.700.000</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>2.700.000</td></tr></tbody></table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	2.700.000		TOTAL	2.700.000
Ítem	Tipo Fuente	Valor								
1	FSE	2.700.000								
	TOTAL	2.700.000								
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"><tr><td>Número:</td><td>2017021</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>2.700.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>RECTORÍA</td></tr></table>	Número:	2017021	Valor:	2.700.000	Autorizados por	RECTORÍA			
Número:	2017021									
Valor:	2.700.000									
Autorizados por	RECTORÍA									
<b>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, pagará al contratista, según acta de avance presentada contrato mediante giro de cheque, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja); previo recibí a satisfacción por parte del supervisor del contrato e informe de actividades en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>									
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>										



### 3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica y Técnica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Económica.</li> <li>• Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li> <li>• Copia de RUT ó NIT</li> <li>• Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad.</li> <li>• Declaración Juramentada de bienes y rentas</li> <li>• Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)</li> <li>• Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)</li> <li>• Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li> <li>• Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993), y riesgos profesionales.</li> </ul>												
<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>La INSTITUCIÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:</p> <table border="1" data-bbox="528 1249 1485 1854"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">TIPO DE RIESGO</th> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> </tr> <tr> <th>INSTITUCION</th> <th>CONTRATISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Modificación del régimen de impuestos aplicables</td> <td>Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		INSTITUCION	CONTRATISTA	1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
No.	TIPO DE RIESGO				CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO							
		INSTITUCION	CONTRATISTA										
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X									



	2	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
	3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de la Institución Educativa, los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato.	X	
	4	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por		X



		ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual podrá afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	
<b>3.8 Garantías:</b>	Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Consejo Directivo.		
<b>3.9. Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>LINA MERCEDES VILLADA</b>	
	Cargo:	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO 08</b>	
	Dependencia:	<b>TESORERIA</b>	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		
<b>3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser INTUITO PERSONAE, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor de profesional. Así las cosas para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista.		
<b>ANEXOS:</b>	Se anexa como soporte la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Económica.</li> <li>• Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li> <li>• Copia de RUT ó NIT</li> </ul>		



	<p>Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración Juramentada de bienes y rentas</li><li>• Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años</li><li>• Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)</li><li>• Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)</li><li>• Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li></ul> <p>Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993), y riesgos profesionales.</p>
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	LAMBERTO GARCIA
<b>CARGO:</b>	RECTOR
<b>Proyectó:</b>	LINA M. VILLADA AUX. ADTIVO

Reviso: WILLIAM ROBERTO BAQUERO  
Asesor Apoyo a la Gestión